

PARTIDAS DE INGRESOS CON PREVISIONES EN ALTA.

	<i>Crédito inicial</i>	<i>Aumento</i>	<i>Total</i>
911.04. Anticipo reintegrable Diputación 2017	0,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €
Total modificaciones		900.000,00 €	

Segundo: Someter el expediente a la tramitación que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

En Mairena del Alcor a 13 de diciembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

2W-9935

MAIRENA DEL ALCOR

Aprobada, por resolución del Alcalde-Presidente de esta Corporación número 1316/2017, de 27 de noviembre, la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, mediante oposición libre, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base quinta de las bases que rigen la convocatoria, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, para general conocimiento.

«Decreto de Alcaldía-Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de las bases que rigen la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, aprobadas por resolución del Alcalde Presidente número 97/2017, de 27 de enero («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 30 de 7 de febrero de 2017, rectificación de errores aprobados por resolución del Alcalde Presidente 427/2017, de 4 de abril y 627 de 16 de mayo publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 84 de 12 de abril y 117 de 24 de mayo respectivamente).

En el ejercicio de las facultades que confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas la cual figura como anexo I al presente Decreto.

Segundo. Publicar la relación de aspirantes excluidos y admitidos a que se refiere el apartado anterior en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el portal de transparencia y tablón electrónico de este Ayuntamiento.

En todo caso, al objeto de evitar errores en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero. Tanto los aspirantes excluidos como omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de este Decreto.

ANEXO I

Excluidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa de exclusión</i>	<i>Observaciones</i>
Barea Ramírez Juan Carlos	No aporta el título exigido en las bases de la convocatoria	
Cantador Sicilia Felisa	No aporta título exigido en las bases de la convocatoria	
Diego Camacho Rosa María	Presentado fuera de plazo	No consta sello de registro de la oficina de correos
Guarino Alejandro	No aporta documento identificativo	Se identifica con tarjeta de residencia pero no la aporta, solo aporta copia de pasaporte
Herencia Cabezas Juan Antonio	Documentación incompleta	No firma la solicitud
Jiménez Peña Juan Luis	No aporta título exigido en las bases de la convocatoria	
López Canto María Isabel	No aporta título exigido en las bases de la convocatoria	No aporta título
Rivero Blanco Noemí	No aporta título exigido en las bases de la convocatoria	No aporta título exigido en las bases de la convocatoria
Ruiz Mairen María Inmaculada	No aporta documento identificativo	No aporta DNI

*Admitidos:**Apellidos y nombre*

Agudo Postigo Alberto
Aguilar Camacho Javier
Aguilar Partera Alejandro José
Aguilera González Alexis Primitivo
Alcaide Domínguez Luz María
Alfárez Vázquez Monserrat
Algaba León María Luisa
Algaba León María Ángeles
Alonso Cuevas José Luis
Alonso Jiménez María del Pilar
Álvarez Andreu María Isabel
Álvarez Barrera María Dolores 28825389H
Álvarez Solano Daniel
Arcas Lucena Elena
Arcas Lucena María de los Ángeles
Avila Rueda Fátima de los Reyes
Ballesteros Rodríguez Nuria
Barcelona Benítez Juan Ignacio
Barea Avendaño Consuelo
Barrera Camacho Rocío
Barroso Fernández Cristina
Bautista Marín Mariano
Bautista Sánchez Nieves
Bazuzaga Ruiz Laura
Blanco Cea Carmen
Bolívar Rodríguez Raquel
Bonilla Florindo María Noemi
Bonilla Rodríguez Francisco Javier
Borreguero Jiménez María José
Brito Filigrana Carmen María
Burgos Acuña Ana María
Cabello García Rocío
Cabello Martín Ana Isabel
Calero Dueñas Inés María
Calvache Herrera Rafael Daniel
Campos Meirinhos Rosa María
Canto Alcón Eva
Canto Falcón Almudena
Cardoso Miranda Cristina
Carmona Mendoza Patricia
Carracedo Talavera Manuela
Carrión Márquez Carmen
Carrión Márquez María
Carrión Mellado Inmaculada
Carrión Núñez Rubén
Carrión Sánchez María Estela
Castillero Vera María del Carmen
Castillo Capitas Miriam
Castillo Morales Cristina
Claus Castillo María del Carmen
Corona Domínguez José Antonio
Corvillo Bayón Sandra
Corzo Troncoso Noemí
Cosano González María Isabel
Crespo Moreno Diego
Cruz Ortiz Antonia
Daza Viladoms Antonio
De la Puente Romero Manuel
De la Rosa Bonilla Victoria Lucia
De Sarlo Giulia
Del Hoyo Moreno Julián Santiago
Díaz Franco Eduvigis
Díaz Rodríguez María
Díaz Rodríguez María de la Salud
Díaz Romero Auxiliadora
Díaz Trigueros Ana María
Domínguez Varela Silvia
Domínguez Franco Soledad
Domínguez García Marta
Domínguez Isorna María del Amor
Domínguez Jiménez María Rosario
Domínguez López María Rosario
Domínguez Mateos María José
Espejo Durán Ana María
Estevez Márquez Leandro

Apellidos y nombre

Fernández Sánchez Encarnación
Galeote Ortiz Ignacio
Gallardo Carranco Edelmira
Garabito Sánchez María Inmaculada
García AVECILLA Leticia
García Casado Silvia
García Fernández Pedro
García Garces María Carmen
García Garrido María José
García Gómez Aurora
García Llamas Tania
García Molinero Jorge
García Ortiz Marta
García Ruiz Rafael
García Salcedo María Teresa
Gil García María Auxiliadora
Gómez Calero Paloma de los Remedios
Gómez Castillo Sonia
Gómez Gómez Sofia
Gómez Pineda Rafael
González Benítez María del Mar
González García Ana María
González Guerrero Ismael
González Guillén Encarnación
González Morales Esther
González Morales Macarena
González Morales María
González Ruiz Alfredo
Guadalupe Hernández Belinda
Guerrero Benítez Antonio
Guerrero Reina Manuel Agustín
Guillén Callejo Inmaculada
Guillén Cardoso María Minerva
Guillén Giles Domingo Manuel
Guillén Jiménez Manuela
Guillén López Cristina
Guillén Márquez María del Pilar
Guillén Peña Isabel
Gutiérrez Grua Laura
Gutiérrez Gutiérrez María Ángeles
Gutiérrez Romero Maite
Gutiérrez Varo David
Herculano Aparicio Esther
Hernández Belmonte Gregorio
Hernández Domínguez Araceli
Hervas Anguita Sandra
Hiraldó López José Miguel
Infante Quintero María
Jiménez Cadenas María Dolores
Jiménez Carmona Cristina
Jiménez Castro María Esther
Jiménez de los Santos Mercedes
Jiménez Gavira Rosana
Jiménez González Francisco Javier
Jiménez González José Julio
Jiménez Guerra José María
Jiménez Jiménez Celia
Jiménez Jiménez María Dolores
Jiménez Mateos María Dolores
Jiménez Morales María Rosario
Jiménez Romero Isabel María
Jiménez Sánchez Jorge
Jiménez Soto María del Águila
Jiménez Sutil Mónica
Jurado Cabello Rocío
Ladrón de Guevara García Ana Isabel
Lavado Zafra Susana
León Carmona Cesar
León Carmona Emma
León González Elena María
León Navarro Estefanía
León Roldán Jorge David
León Sánchez Jesús Daniel
Llamas Herencia María José
Llargo Sánchez María Celia
Lobato Prieto Montserrat

Apellidos y nombre

López Benítez Mercedes del Carmen
López Bustos Manuel Jesus
López Cantero Antonia
López Domínguez María del Mar
López Falcón Carmen Mercedes
López Guillén Antonio Manuel
López Ortiz María Rosario
López Ortiz Rafae
López Pérez María Trinidad
López Ríos Rosario
López Villa Alberto
Lopez-Sánchez Pinto María del Valle
Machuca Alfaro Jesus Marcos
Macías Ladrón de Guevara Virginia
Madroñal Herrera Lourdes
Maldonado León Juan Manuel
Manga González Rafaela
Manjón Blanco Rafaela
Maqueda Jurado Jesús
Maqueda Torres Amalia
Marcos Illanes José Luis
Marín Jiménez María Abel
Marín Sánchez Antonio
Márquez Pérez María Eva
Martín Girol Julian
Martín Martín Marina
Martín Sánchez Marta
Martín Verdun María Dolores
Martínez Cabezas Encarnación
Martínez Jiménez Angustia
Martínez Jiménez Rocío
Martínez Martín Melania
Martínez Prieto Tania
Martínez Trujillo Rosa 45885900A
Martínez Villalba Encarnación
Mateo Arellano Rosa Mª
Mateo Vera José Manuel
Mateos Méndez Elena
Matias Vázquez Juan Diego
Mauri Barea Verónica María
Mediavilla Tapia María Benilde
Medina Galisteo Ana María
Mellado Rodríguez María Rosario
Menacho Pérez Aida Natalia
Menacho Pérez Noelia Amanda
Millán Verdugo Remedios
Molinillo Rivera María
Montero de Espinosa Lugo Laura
Morales Fernández Felisa
Morales Navarro María Eugenia
Morales Rodríguez Juan Antonio
Moreira Montoto Antonio José
Moreno Ballesta Coral
Moreno Ballesta María Rosario
Moreno Carmona Inmaculada
Moreno Marín Antonio
Moreno Moreno María Lorena
Moreno Navarro Carmen
Morente Gutiérrez Soledad
Moscoso Muñoz José Manuel
Moya Vizoso María Encarnación
Moyano Benítez María Elena
Muñoz de León Moral Cristina
Muñoz Jiménez Isabel
Murillo Pajuelo María Esther
Navarro Bonilla Ana María
Navarro Capitas Antonio
Navarro de Toro Manuel
Navarro González Manuel
Navarro Gutiérrez Rubén
Navarro Jiménez Alicia
Navarro Navarro Consolación
Navarro Ríos María Jesús
Navarro Rodríguez José Antonio
Navarro Rodríguez Laura
Naz Rubio Rocío

Apellidos y nombre

Núñez Ortega María Luisa
Núñez Rodríguez María Cristina
Núñez Solís Inmaculada
Ocaña Aguayo Cosme Juan
Ojeda Raillo Rosa María
Olmedo Giraldez Alvaro
Ortega Domínguez María del Rosario
Ortiz Aguilera María José
Ortiz González Consuelo
Ortiz Moreno Carlos Manuel
Ortiz Pachón María Rocio
Pamia Medina Fernando
Pardo Rubio Marta
Parrilla Jiménez Beatriz
Pavon Carmona María Carmen
Pedrero Fernández Alicia
Peña Domínguez Ana
Perea Rodríguez Cira Cristina
Pérez García José María
Pérez Sánchez Ceferino
Peso Velasco María Esther
Piedras Jiménez Eva María
Pigner Cantalejo Virginia
Pineda Jiménez Julio
Pino Campos Alfonso
Portillo Flores Ana María
Portillo Flores Raquel
Pozas Rodríguez Tania
Prada Oliva Irene
Quintana Cruz Mercedes Eugenia
Rabasco Bravo Joaquín
Rafael Lavado Emilio
Ramos Piña José Iván
Rangel Crespo Remedios
Robles Trigo Raquel
Rodríguez Antequera María del Rosario
Rodríguez Borreguero Natalia
Rodríguez Espejo Rafael Jesús
Rodríguez Gallardo Sonia
Rodríguez Jiménez Ricardo
Rodríguez Medina Paloma
Rodríguez Mora Micaela
Rodríguez Morales Rocio
Rodríguez Ortiz Estefanía
Rodríguez Pérez Luis José
Rodríguez Rodríguez Ana María
Rodríguez Ruiz Carlos
Rodríguez Sánchez Sara Patricia
Rodríguez Torres Daniel
Roldán Benítez Miriam
Roldán Jiménez María Carmen
Roldán Villalba María Cecilia
Román González Juana
Román Jiménez María
Romera González Montserrat
Romero Gandara Angela
Romero Guillén Jorge Andrés
Romero Jiménez Alvaro
Romero Ordoñez Nerea
Romero Peña María Carmen
Romero Prieto José María
Romero Raigoso Estefanía
Romero Rey Antonio
Romero Rey Antonio
Romero Sánchez Javier
Rosado Doña Ana María
Rosaleny Mateo Miguel Ángel
Rubio Vázquez Ana María
Ruiz Felix Oscar
Ruiz Jiménez Ángela
Ruiz Padilla Paula
Ruiz Raez Gloria Cristina
Ruiz Rogríguez Antonia
Ruiz Troncoso Sandra María
Sainz Rivas María José
Salas Cristóbal Carlos

Apellidos y nombre

Salas Rey Raúl
Sánchez Campón Ángela de la Presentación
Sánchez Jiménez Calixto José
Sánchez Jiménez Carlos
Sánchez Jiménez Leticia
Sánchez Monge Escardo Iván
Sánchez Ruiz María José
Sánchez Sánchez María Auxiliadora
Sánchez Tirado Salvadora
Santos García Granada
Serrano Antunez Andres
Sojo Carmona Javier Servando
Sotillo Gallardo María Lourdes
Soto Cobo Ester
Soto Cobo Margarita
Suárez Villalba Marcos
Sutil García Patrocinio
Talavera Lozano María del Rosario
Tellez Romero Vanesa
Tey Paz Araceli
Thomas Cortes Javier
Tineo Verdugo Remedios
Tirado Salguero Esperanza Macarena
Tornay Reza María Ángeles
Torralva Galván Isabel María
Torres Urbano María Dolores
Torvisco Bonilla Andrea
Trigos Muñoz Juan Francisco
Trujillo Tejado Inmaculada
Uroz Hermosín José
Valdeluira Alcaide Loida
Valdés Infantes Francisco Javier
Vallejo Vázquez María
Vaquero Ortega María Dolores
Vaquero Ortega María Dolores
Vázquez Rodríguez María Carmen
Vela García Salud
Velasco Vega Olga
Vergara López Eva María
Villa Gómez García María Isabel

En Mairena del Alcor a 28 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

36W-9595

MAIRENA DEL ALJARAFE

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo de Consejo del IMDC de 13 de julio de 2017, las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Mairena del Aljarafe y una vez sometidas a información pública durante el plazo de treinta días mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 168, de 22 de julio de 2017, habiéndose presentado alegaciones y estimándose parcialmente las mismas, en Consejo del IMDC de 30 de noviembre de 2017, se aprueban definitivamente con el siguiente texto:

BASES GENERALES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Exposición de Motivos.

La aprobación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, supuso un paso más en la determinación de un marco normativo general de una de las modalidades más importantes del gasto público como son la subvenciones.

Este marco normativo contempla los principios generales que deben inspirar la actividad subvencional, la igualdad, transparencia, objetividad, publicidad y concurrencia así como la mejora de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos como parte importante de la actividad financiera de las administraciones públicas.

En este sentido, una de las novedades más significativas que introdujo la Ley General de Subvenciones en la línea de mejora de la eficacia, fue la obligación de que cualquier Administración u órgano competente en la concesión de subvenciones, concrete, con carácter previo a su establecimiento, los costes previsibles, los objetivos, efectos y fuentes de financiación, en marco de la estabilidad presupuestaria.

Conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se garantiza la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, contemplando entre otras medidas, la ampliación de la concurrencia competitiva y de la transparencia de los procedimientos de concesión, así como la necesidad de determinar con precisión los objetivos a lograr con las subvenciones. Se hace depender así el pago de la evaluación de resultados, concretando con ello la necesidad de vincular la gestión del gasto público subvencional a la obtención de resultados satisfactorios desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia planteada en la Ley General de Subvenciones. En esta ley se considera esencial establecer un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que deber permitir que aquellas Áreas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseados o que resulten inadecuadas al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituida por otras más eficaces y/o eliminadas.